



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-03691297-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Proclamación de los Consejeros Directivos por el Claustro de Graduados de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, ello para el período 2025/2027.

VISTO el Acta de Escrutinio de la elección de representantes del Claustro de Graduados, ante el Consejo Directivo de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado instrumento surge del resultado del Comicio celebrado para la constitución del Consejo Directivo de esta Casa de Estudios, estando suscripta por la máxima autoridad del Comicio y apoderados de las agrupaciones participantes del acto eleccionario.

Que no existe controversia e impugnación acerca de los datos que el Acta de Escrutinio contiene.

Por ello, atento lo establecido en el Título V, Capítulo VI del Estatuto Universitario y en el CÓDIGO-UBA. I-V, capítulo B y lo acordado en la sesión de fecha 24 de septiembre de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- PROCLAMAR a los Consejeros Directivos por el Claustro de Graduados de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, ello para el período 2025/2027, según el detalle que se consigna a continuación:

TITULARES –por la mayoría-

1º ZAOBORNJ, Tamara - (DNI 25.967.488)

2º REPETTO, Esteban Martín - (DNI 28.358.672)

3º RODRÍGUEZ SEREÑO, Francisca Ivón - (DNI 17.984.288)

TITULARES –por la minoría-

1º DABAS, Paula Cecilia - (DNI 13.827.467)

SUPLENTES –por la mayoría-

1º SOTO, Pablo Esteban - (DNI 20.573.608)

2º FILIA, María Fernanda - (DNI 23.608.977)

3º SOSA, Gustavo Adolfo - (DNI 17.933.331)

SUPLENTES –por la minoría-

1º CHIARANTE, Nicolás Agustín - (DNI 34.870.451)

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Universidad de Buenos Aires y a los Consejeros Directivos por el Claustro de Graduados proclamados por la presente Resolución; elévese mediante comunicación oficial a las Secretarías Académica y de Posgrado y las Direcciones General Técnico-Académica y de Consejo Directivo; cumplido, archívese.